



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

923
para

Año CXLIV

Sábado, 14 de mayo de 1977

Núm. 108

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Plazo de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.533

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 13 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almazaras Industriales, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto tráfico de empresas por las operaciones de ventas de fabricantes a mayoristas, adquisición de productos naturales y prestación de servicios, integrada en el sector económico - fiscal número 1.721, para el periodo año 1977 y con la mención Z-90.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Adquisición de productos naturales.

Artículo: 3 TR.

Bases tributarias: 595.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 11.900 pesetas.

Hechos impondibles: Ventas de fabricantes a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 2.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 40.000.

Hechos impondibles: Prestación de servicios.

Bases tributarias: 300.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 8.100 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 60.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las señaladas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 26 de abril de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.535

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local con la Agrupación de Asentadores de Pescados, con limitación a los hechos impondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general tráfico de empresas, por las operaciones de servi-

Is de mediación y acopio de pesca- do, integrada en el sector económico-fiscal número 1.441, para el período anual 1977 y con la mención Z-9.

Segundo. Quedan sujetos al Con- venio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Servicios.
Artículo 3.º TR.
Bases tributarias: 21.000.000.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 567.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 567.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas indi- viduals se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Con- venio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y pe- ríodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declara- ciones-liquidaciones por los hechos im- pondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a ex- pedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará cons- tar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las re- clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o mino- radas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dis- pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposi- ción, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente,

se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 4 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.536

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 27 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial, con la Agrupación de Manipulación de Car- tón, con limitación a los hechos im- pondibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su terri- torio, para exacción del impuesto ge- neral de tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación de manipu- lados de cartón en serie y por encar- go, y venta a industriales y minoris- tas, integrada en el sector económico- fiscal número 3.324-5, para el período anual 1977 y con la mención Z-15.

Segundo. Quedan sujetos al Con- venio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impondibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impondibles: Ventas al por mayor.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 51.000.000.
Tipo: 2 por 100.
Cuotas: 1.020.000 pesetas.

Hechos impondibles: Ventas al detall.
Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 19.000.000.
Tipo: 2,40 por 100.
Cuotas: 456.000 pesetas.
Hechos impondibles: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.
Bases tributarias: 120.000.000.
Tipo: 2,70 por 100.
Cuotas: 3.240.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impondibles convenidos se fija en 4.716.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operacio- nes a razón de un punto por cada 10.000 pesetas.

Sexto. El pago de las cuotas indi- viduals se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Con- venio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impondibles y pe- ríodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas,

salvo las de presentación de declara- ciones-liquidaciones por los hechos im- pondibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a ex- pedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará cons- tar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las re- clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o mino- radas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dis- pone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposi- ción, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 4 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.865

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comi- sión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1977.

Constituyóse la Muy Ilustre Comi- sión Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Me- rino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cris- tóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui y don Cristóbal Millán Alloza. Asistie- ron doña María-Pilar Fernández Por- tolés y don Emilio Eiroa García. Inter- ventor de Fondos municipales acciden- tal, don José-María Vila Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pe- dro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unani- midad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido para la provisión de quince plazas de maestros de Vialidad y Aguas, proponiendo a los señores que se indican para el desempeño de las mismas, y declarando las vacantes no cubiertas para su provisión en forma reglamentaria.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Aceptar ofrecimiento de don Félix Adelantado sobre entrega de diez cuadros de su propiedad para el futuro Museo de Arte Contemporáneo.

—Colocar verjas en ventanas del colegio "Domingo Miral".

—Reparar puertas en el colegio "Alferez Rojas".

—Colocar motobomba en la vivienda del portero del colegio "Jerónimo Zurita".

—Colocar verjas en las ventanas del colegio "Guillermo Fatás".

—Informar petición de subvención de las alumnas de la Universidad Laboral Femenina.

—Idem ídem de la Asociación de Cabezas de Familia del barrio de la Almozara.

—Idem ídem de la Agrupación de Asociaciones de Barrio de la Federación Provincial de Asociaciones Familiares de Zaragoza.

—Abonar factura por asistencia médica a funcionarios presentada por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem ídem por el Centro Regional de Oncología.

—Idem ídem por el Hospital Clínico Universitario.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem por el Doctor Aysa Urzanqui.

—Idem ídem por el Doctor Val Gómez.

—Idem ídem por el Doctor Arcos de la Plaza.

Personal

Aprobar la convocatoria y programa para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de ayudantes reparadores de alumbrado público.

—Dar lugar al recurso de reposición interpuesto por don Ambrosio Pintre Grao contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 2 de febrero de 1977, sobre nombramientos de oficiales guardallaves.

Gobernación

Desestimar a don José Sebastián Sáinz su petición de instalación de un "baby" infantil en parque Primo de Rivera.

—Requerir a don Miguel-Angel Moréu Bara para que ingrese en la Caja municipal la cantidad importe de los daños ocasionados a un árbol de la calle Mariano Barbasán.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de dos postes en calle Estación, 7-9.

—Idem ídem de dos postes en paseo Cuéllar, Unceta y Bolivia.

—Idem ídem en Casta Alvarez, números 44 al 52.

—Estimar en parte la denuncia formulada contra la granja, de recría de cerdos, de don Julio Escota Millán.

Urbanismo

Quedar enterado de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 3 de la plaza de Santo Domingo, de esta ciudad.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por don Santiago García Clemente, en relación con obras de pavimentación, conforme a la propuesta de alineaciones aprobada, en terrenos del barrio de Montañana.

—Idem ídem en recurso interpuesto por la compañía mercantil "Brugarolas", S. A., en relación a licencia de apertura de venta al por mayor de grasas, en calle Cartagena, número 45.

—Idem ídem en recurso interpuesto por don Adolfo Gil Moreno en relación a licencia de obras de construcción de viviendas y locales en calle Barcelona, números 102 a 108.

—Comparecer ante la Comisaría de Aguas del Ebro en expediente promovido por "Corviam", S. A., en solicitud de autorización para vertido al río Ebro de las aguas procedentes de la instalación de lavado de áridos en margen derecha del río Ebro, junto a la estación elevadora de Casablanca.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Miguel Servet, a petición de Pablo Tabuena Muñoz.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Reina Felicia, números 11 y 13, a petición de Jesús Pérez Calavia.

—Legalizar obras en patio de manzana de la calle Lorenzo Pardo, entre los edificios Reina Fabiola, números 28-30-32 y 34, y camino de las Torres, números 27-29, a petición de "Cobasa", S. A.

—Legalizar obras realizadas por don José-Luis Alonso Martín en calle de Tenor Fleta, número 22, consistentes en reforma de local.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de nave en barrio de Valdefierro, a petición de Jesús Pescador.

—Quedar enterada del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Provincial de Urbanismo sobre licencia de obras en calle de Ramón y Cajal, angular a Pignatelli.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino Pinseque, sin número, barrio de Garrapinillos, a petición de Miguel Hernández Hernández.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con siete viviendas y locales en calle Monforte, 17 y 19, a petición de Eladio González Giménez.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 39 de la urbanización "Las Abdulas", a petición de Jesús Ballestín López.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en camino de Cabaldós, 84, a petición de Josefina-Esther Prats Arranz.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Madre Verduna, 27, angular a San Vicente Mártir, a petición de Consuelo Palomar.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle León XIII, 18, a petición del Banco de Bilbao.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Urrea, número 17, a petición de Víctor Vicente Utrilla.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en calle Costa, 8, a petición de "Descamps".

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Puente Tablas, 1-3, a petición de María-Carmen Urbón Apuntaté.

A continuación, a propuesta del señor Alcalde, se acordó por unanimidad constase en acta el agradecimiento corporativo hacia don Félix Adelantado Enfedaque por la cesión de diez cuadros de su propiedad, de acreditados pintores, que se incluirán en el patrimonio del futuro Museo de Arte Contemporáneo.

Se levantó la sesión a las catorce diez horas.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 3.556

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente se hace saber que en providencia de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 124 de 1977, promovido por don Francisco y don Manuel de Armijo Valenzuela, y cuyo edicto anunciando su interposición ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 79, de 9 de abril del año en curso, ha sido ampliado a la providencia de la Alcaldía del Ayuntamiento de esta ciudad, de 18 de marzo de 1977, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 31 de diciembre de 1976, por la que se denegaba la continuación del derribo de la casa número 7 de la calle Don Juan de Aragón, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1977. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.557

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 167 de 1977, promovido por doña María - Griselda Ojanguren Artamendi, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Mi-

litar, en sesión celebrada el 1 de marzo del año en curso, que denegó recurso de reposición contra Orden - circular de 17 de noviembre de 1976, sobre señalamiento de pensión como huérfana del Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Ojanguren Albuerne.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar leídas o demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 4 de mayo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.558

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 168 de 1977, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, de fecha 26 de marzo del año en curso, recaída en el expediente de conflicto colectivo número 10 de 1977, solicitado por don José - Luis Lasala Moller y otros; todos ellos enlaces sindicales de la entidad actora, y por la que se acordó inhibirse de dictar laudo que lo resuelva, remitiendo las actuaciones a la Magistratura de Trabajo, y de la Dirección General de Trabajo, de 21 de abril siguiente, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar leídas o demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 4 de mayo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.540

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Pedro Lacruz Moros, con domicilio en calle General Mola, 41, de Alhama de Aragón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del barranco de Valdaroque, 500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Cillas a Alhama de Aragón, en término municipal de Godojos (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla, 70 pesetas el metro cúbico. Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes

ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de mayo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.541

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Ebro, en término municipal de Escatron (Zaragoza).

De acuerdo con el proyecto presentado, que figura suscrito por técnicos competentes, cumplimentado con el visado del Colegio profesional correspondiente, el puente constará de seis vanos de tableros independientes, apoyados en cinco pilas, y dos estribos de 35 metros de longitud entre ejes de pilas. Los tableros de los vanos se construyen con cinco vigas prefabricadas de hormigón pretensado de 1,70 metros de canto, sobre las que irá una losa de hormigón armado de 20 centímetros de espesor.

La plataforma queda constituida por una calzada de 6 metros y dos arceces de 1 metro de anchura.

El puente enlazará el camino existente en la margen derecha, que pasa bajo el ferrocarril de la central térmica, con la carretera del monasterio de Rueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, núm. 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de mayo de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.592

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Utebo, con motivo de las obras de CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza - Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza (proyecto 7-Z-270), liquidación de intereses de demora, fincas números 1.1; 3-4-5; 6, 7, 8, 9; 9.1; 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21; 23-24; 25; 26-27; 28-29-30-31; 33, 34, 35; 36-37 y 38; 39; 40-41; 42, 43, 43', 45, 48.1,

51, 53, 54; 55 y 56; esta Jefatura ha acordado señalar el día 20 de los corrientes, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Ayuntamiento de Utebo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 3 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, Luis Cariñena.

Núm. 3.609

Junta Provincial del Censo Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DEL PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, número 1, del Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, sobre normas electorales, esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública el día 19 de mayo, en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de Calatayud, a las diez horas de su mañana, para designar por sorteo, previa insaculación, a las personas que en calidad de Presidentes, adjuntos y suplentes han de formar cada una de las Mesas electorales correspondientes a las secciones que integran la Zona electoral.

Dado en Calatayud a 7 de mayo de 1977. — El Presidente, (ilegible). — La Secretaria, Esperanza Soria.

Núm. 3.610

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, número 1, del Decreto-ley 20 de 1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública el día 20 de mayo, en la sala de audiencias del Juzgado de primera instancia de Tarazona (avenida de Navarra, número 1), a las once horas de su mañana, para designar por sorteo, previa insaculación, a las personas que en calidad de Presidente, adjuntos y suplentes han de formar cada una de las Mesas electorales correspondientes a las Secciones que integran la Zona electoral.

Dado en Tarazona a 6 de mayo de 1977. — El Presidente, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.553

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo ejerciente de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en procedimiento de apremio número 3.553 de 1975, seguido contra la empresa «Caucho Ibérico Industrial», de Calatayud, he acordado la suspensión de la subasta de bienes de la misma, señalada para

el día 27 de los corrientes, por haber liquidado el referido apremio.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.554

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 50.518 de 1975, seguido contra don Fernando Mercadal Morán, por débitos de sanción de la Delegación de Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dormitorio completo, estilo inglés, compuesto de un armario de cuatro puertas, dos mesillas de noche, una cama de 1,35 metros, un comodín o tocador y una banqueta, todo completamente nuevo y en color caoba.

Tales bienes se hallan depositados en Zaragoza (calle Cuatro de Agosto, número 5, bajos), bajo la custodia de don Fernando Mercadal Morán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor, que cubra el 50 por ciento de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.591

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 6 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios Confeccionistas de Zaragoza y provincia», cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en lo que respecta al ámbito profesional encuadra a las empresas que desarrollan las actividades de confección de prendas en serie de uso personal o doméstico, y de artículos de utilización industrial, y cuya obtención se realice mediante operaciones de troceo, o corte, cosido

o pegado, siendo los firmantes del acta de constitución don Justo Ibáñez Tolosa, don Luciano Busquet Guiseris, don Agustín Ros Márquez, don Rafael Castel Navarro y don Luciano Sáez Pascual.

Zaragoza, 6 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 3.586

E P I L A

Por don Adolfo Sanz Sobreviela se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un taller para reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en la calle Calvario, número 122.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila a 4 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.585

FUENTES DE JILOCA

Quedan expuestas al público por los espacios reglamentarios las Ordenanzas fiscales aprobadas por este Ayuntamiento.

Fuentes de Jiloca, 4 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.576

L U N A

Por don Juan - José Apilluelo Lacambra y don Prisco Nocito Sánchez, rematantes de las subastas de pastos; don Aquilino Díaz Iñiguez, rematante de subasta de maderas, y don Vicente Sancho Sorribes, adjudicatario de la instalación de una báscula de pesar, se ha solicitado la devolución de las cantidades de 1.800, 28.758, 116.340 y 18.000 pesetas, respectivamente, que tienen depositadas en la Caja municipal en concepto de fianzas definitivas para responder como garantía de los citados aprovechamientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas que se consideren con derecho a ello.

Luna a 3 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.577

L U N A

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de ciento veinte nichos en el cementerio municipal, redactado por el

Arquitecto don Juan Pérez Páramo, por un importe de 1.003.929,87 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por término de quince días con objeto de oír reclamaciones.

Luna a 3 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.578

MEQUINENZA

Don Alberto Murillo Minguillón y don Casildo Aguilar Estruga han solicitado licencia para la construcción y explotación de una granja avícola que piensan emplazar en la finca del señor Aguilar, sita en la partida «Allá Segre», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Mequinenza a 5 de mayo de 1977. — El Alcalde, A. Catalán.

Núm. 3.574

M U E L

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1977 y con los requisitos que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de contrato de préstamo, por un importe de 1.000.000 de pesetas, concedido a este Ayuntamiento por la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, con destino a obras de terminación del alcantarillado y depuración aerobia, a reintegrar sin interés en cinco anualidades.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el indicado acuerdo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Muel a 3 de mayo de 1977. — El Alcalde, Mariano Lapedra.

Núm. 3.579

PINA DE EBRO

El Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de Oficial del Servicio de Aguas, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

Presidente: El señor Alcalde, don Antonio Altabás Mesones.

Vocales: Don José-María Gascón Buriello, y como suplente, don Jesús Alfonso Martí, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan-José Astor Palacios, Secretario de la Corporación, en representación de los funcionarios municipales; don Emilio-Jesús Martín Guerrero, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y don Mariano Zumeta Pérez, como Concejal-Delegado del Servicio de Aguas.

Secretario: Don Eleuterio Ezquerro Gómez, Auxiliar administrativo.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 2 de junio, a las once horas.

Pina de Ebro, 2 de mayo de 1977. — El Alcalde, Antonio Altabás.

Núm. 3.580

SOS DEL REY CATOLICO

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece horas, subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento del coto privado de caza número Z-10398, de este municipio, por el tipo de tasación de pesetas 430.000 anuales y aprovechamiento para seis años.

Fianzas: Provisional, 5 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 10 por 100 del importe del remate.

La presentación de pliegos, en Secretaría, todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta las doce horas del señalado para la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal.

Sos del Rey Católico a 20 de abril de 1977. — La Alcaldesa, María-Pilar Salvo.

Núm. 3.575

Z U E R A

Habiendo sido solicitada por don Miguel García Fuentes, en nombre y representación de la «Compañía Forestal de Ingeniería e Industria» («Cofisa»), la devolución de la fianza definitiva depositada por adjudicación de la subasta de leñas correspondiente al año forestal 1975, se expone al público por plazo de quince días, según determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera a 3 de mayo de 1977. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.559

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 5 de 1977, a instancia del

Procurador señor Peiré, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra don Juan Roldán Toledo, de Ejea de los Caballeros (edificio Aragón, número 19, segundo izquierda), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo furgón, capitoné, «Auto Unión», matrícula Z-7.035-B; tasado en 190.000 pesetas.

Está depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.561

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 467 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» por óbito de doña Manuela Galindo Muniesa, hija de Nicolás y Presentación, natural de Atea (Zaragoza), fallecida en Atea el día 17 de octubre de 1976, en estado de casada con don José - María Colás Yagüe, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declaradas herederas su hermana de doble vínculo doña Rosario Galindo Muniesa y su sobrina carnal doña María del Carmen Galindo Muniesa, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.562

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 13 de 1976, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Fernando Botargos Fernández, doña Carmen Bernués Paradís, don Alberto y doña Olga Tolosana Bernués, vecinos de Peñalba (Huesca), parador de turismo denominado «Hostal Aragón», descrita en los

edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón» del día 26; «Boletín Oficial del Estado» número 311, del día 28; «Boletín Oficial» de la provincia de Huesca de la misma fecha, y de esta provincia del día 29, todos de diciembre de 1976, tasada en 13.565.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.563

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1977, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 769 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Plásticos Tari», S. A., contra don Antonio Prieto Sáez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un lavavajillas «Balay», modelo LV-631; tasado en 32.000 pesetas.

2. Una cocina marca «Balay», con horno y cinco fuegos y portabombona, nueva; tasada en 10.000 pesetas.

3. Una cocina marca «Balay», con horno y tres fuegos; tasada en pesetas 7.000.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.564

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1977, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 225 de 1976, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Papeleira Industrial del Ebro", S. A., contra don Antonio Hernández Luque.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 1000 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina taladradora de papel, modelo MTP-P, con mando de pedal, y punta y broca. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

2. Una troqueladora, a palanca, para sobres y etiquetas. Tasada en pesetas 10.000.

3. Un volante para hacer relieves. Tasado en 18.000 pesetas.

4. Una máquina de perforar, alemana. Tasada en 40.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en Ubeda (Jaén).

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.565

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de junio de 1977, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 798 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de "Curtidos Melús", S. A., contra don Jorge Alves de Oliveira, de Alguazas (Murcia).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina calculadora eléctrica marca "Olivetti", número 0987654321; en 3.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio 45", en perfecto estado de funcionamiento; en 5.000 pesetas.

3. Dos sillones de plástico o skai marrón; en 1.000 pesetas.

4. Un vehículo automóvil marca "Citroën", modelo G.S., tipo palas, con placa de matrícula MU-2.862-F; en pesetas 265.000.

5. Un radiador eléctrico "Eurofil"; en 1.000 pesetas.

6. Una mesa de oficina con tablero de fórmica y tres cajones; en 3.000 pesetas.

7. Cuarenta y dos tubos de luz fluorescente; en 2.000 pesetas.

8. Una estantería metálica de doce metros de larga y dos de alta aproximadamente; en 3.000 pesetas.

9. Diez mesas de madera, de tipo industrial; para cortar cuero y pieles; en 5.000 pesetas.

10. La instalación eléctrica de la nave sita en Alguazas (Murcia), carretera de Mula, dedicada a industria de cueros; en 25.000 pesetas.

11. Una máquina de coser marca "Rimoldi", con motor y bancada; en 20.000 pesetas.

12. Cinco máquinas de coser "Refrey", con motor y bancada; en pesetas 100.000.

13. Tres máquinas "Alfa", con motor y bancada; en 60.000 pesetas.

14. Una máquina marca "Necci" igual a las anteriores; en 20.000 ptas.

15. Cuatrocientos pies de piel, de diferentes colores, preparados para confeccionar prendas; en 24.000 ptas.

Total, 537.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.566

JUZGADO NUM. 2

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Pamplona y su partido;

Hace saber: Que a las doce horas del día 10 de junio tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 421-A de 1975, promovidos por "Discasa Las Palmas", S. A., contra don Julio Burgos Delgado, y se hace constar:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de la tasación que sirve de tipo a esta subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero. Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso décimo, o ático, centro izquierda, letra S, en la décima planta alzada de la casa número 39 del paseo Cuéllar, de Zaragoza. Comprende vestíbulo, tres habitaciones, cocina, cuarto de estar y una amplia terraza recayente al paseo de Cuéllar y ocupa una superficie útil de unos 42,32 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, con paseo de Cuéllar, mediante la terraza propiamente dicha; derecha entrando, con patio de luces y vivienda del portero; fondo, casa número 37 del paseo de Cuéllar, y frente, tellano, piso izquierda y patio de luces. Tiene una cuota sobre el valor total del bloque de 520 milésimas por 100, y un cuarto trastero en la planta sótano, entreplanta, señalado con el número 11, de 1,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, a favor del demandado, al tomo 2.938, libro 1.325, sección 2.ª, folio 200, finca 69767, inscripción 1.ª. Valorado en 317.400 pesetas.

Dado en Pamplona a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Andrés Fernández. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.439

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 1 de Zaragoza, don Rafael Soteras Casamayor, en providencia dictada en esta misma fecha en las diligencias previas número 535 de 1977 A), sobre robos, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado a los posibles perjudicados propietarios de efectos recuperados que obran en este Juzgado, consistentes en una linterna y dos llaves, sustraídas de coches aparcaos: de un «Seat 124», de color azul, y otro vehículo situado junto al puente de Hierro, hechos efectuados en el mes de enero del presente año.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.491

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 484 de 1976, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Vicente Lacasa Toribio, contra doña María-Teresa Sanz Montoya, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor "Radiola", de 23 pulgadas, con UHF y voltímetro "Herlo"; en pesetas 8.000.

Frigorífico «Odag», 300 litros; en 6.000 pesetas.

Total valoración, pesetas 14.000.

Bienes depositados en el domicilio de la demandada (calle Miguel Servet, 5, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.572

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 703 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Tomás Gracia Delmás, contra don Francisco Ruiz Gallardo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Tres estanterías metálicas negras, tres entrepaños cada una, en madera, de 3 por 0,40 por 2,50; en 12.000 pesetas.

Mesa metálica, encimera fórmica, de 0,80 por 0,50, con tres cajones; en pesetas 5.000.

Tres estanterías metálicas de 3,50 por 0,50 por 2,50; en 12.000 pesetas.

Una estantería metálica de 3,50 por 0,50 por 2,50; en 4.000 pesetas.

Total valoración, 33.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, en Fernando Ballesteros, 19, Cádiz.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.606

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lu-

gar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 113 de 1977, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Autoaccesorios Harry Walker", S. A., contra don Manuel Mateo Muntión, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una alineadora de faros, de marca "Usón"; en 8.000 pesetas.

Un banco de pruebas marca "Autoplás"; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 23.000 pesetas.

Bienes en depósito del demandado don Manuel Mateo Muntión (Santa Lucía, número 2, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.623

«TALLERES MERCIER», S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 31 de mayo de 1977, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social (calle Argualas, sin número, de Zaragoza), con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria; balance y cuentas del ejercicio de 1976 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios.

2.º Ratificación nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días ante-

riores al señalado para la celebración de la Junta.

Zaragoza a 6 de mayo de 1977. — El Secretario del Consejo de Administración, Angel Arruebo.

Núm. 3.621

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GALLUR

Por la presente se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos al objeto de celebrar Asamblea plenaria ordinaria el próximo día 18 de mayo de 1977, a las veinte horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, la cual tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, y en el que será tratado el siguiente

Orden del día

Primero. Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

Segundo. Lectura de cuentas y cierre del ejercicio de 1976, y aprobación, si procede.

Tercero. Lectura y detalle del presupuesto ordinario y especiales correspondientes al ejercicio de 1977.

Cuarto. Ruegos y preguntas. Gallur, 30 de abril de 1977. — El Presidente, Jesús M. Portera Curchillos.

Núm. 3.622

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

A solicitud del Sindicato de Riegos de esta Comunidad de Regantes de Terrer, que tiene acordado un proyecto de obras de canalización de las acequias, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 24 de las Ordenanzas y 14 - 1.º de su Reglamento, se convoca Junta general extraordinaria de esta Comunidad de Regantes para deliberar sobre el asunto, que tendrá lugar en sus locales el próximo día 30 del mes de mayo, y a tenor y en observancia de lo dispuesto en los artículos 43 a 49, 51 - 1.º y 54 a 57 de las Ordenanzas. Hora, a las dieciocho en primera y a las dieciocho treinta horas en segunda convocatoria.

Terrer, mayo de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Luis García.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones